



**Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de
Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las
Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

FORTAMUN

EJERCICIO FISCAL 2024

JULIO 2025

RESUMEN EJECUTIVO

El objetivo general es analizar y valorar el Desempeño de los Fondos de Aportaciones Federales, en específico el FORTAMUN en el Municipio de Guanajuato Capital, durante el ejercicio fiscal evaluado, a efecto de identificar las áreas de mejora que mediante su atención permitan mejorar su ejecución y resultados.

Los objetivos específicos son:

1. Verificar si la planeación estratégica del FORTAMUN en el municipio contribuye al cumplimiento de los objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, así como la concurrencia de las aportaciones de los mismos.
2. Examinar si el municipio cuenta con mecanismos de atención para resolver la problemática para la cual fue creado el FORTAMUN, además, se analizará la implementación de la mecánica operativa tanto de sus aportaciones como de sus procesos, así como, la aplicación de los resultados de análisis externos para la mejora del desempeño de la intervención gubernamental.
3. Valorar la supervisión, ejercicio y control del FORTAMUN por medio del seguimiento y monitoreo del desempeño a través de diversos instrumentos con los que cuenta el municipio.
4. Analizar los resultados del FORTAMUN en el municipio, a través de sus logros obtenidos, la cobertura alcanzada, el reporte de sus indicadores, y recomendaciones de análisis externos.
5. Verificar los principales procesos de transparencia y rendición de cuentas con los que cuenta el municipio, para generar información y difundir los resultados alcanzados del FORTAMUN.

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), tienen como objetivo "Contribuir a promover las finanzas públicas subnacionales sanas y sostenibles mediante la aplicación de aportaciones de recursos a los municipios y alcaldías de la Ciudad de México".

Para validar el alcance del objetivo señalado, se realizó la evaluación de desempeño del FORTAMUN para el Municipio de Guanajuato del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con los Términos de Referencia (TdR) emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en abril de 2025, y de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere el Municipio de Guanajuato para generar información útil, rigurosa y homogénea para las Instituciones involucradas en el uso y destino de los recursos del FORTAMUN, de tal forma que contribuye a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo y con ello, mejorar la gestión orientada a resultados.

El resultado de nuestra evaluación señala, que los objetivos de resultados a nivel estratégico se vinculan con la planeación del desarrollo nacional, estatal y municipal, dando cumplimiento con las cláusulas 12 y 16 de los Lineamientos sobre los indicadores para medir los resultados de los recursos públicos federales, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); de ese modo, se contribuye a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que los gobiernos locales preserven el equilibrio de sus finanzas públicas, mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.

En este sentido, se confirma que los recursos se transfirieron en tiempo y que se aplicaron al cumplimiento de obligaciones financieras, así como a la atención de necesidades de seguridad pública donde se observa que el recurso del Fondo se destinó según lo definido en la normatividad aplicable.



Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones
Para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones
Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN"
Ejercicio Fiscal 2024

Cabe mencionar que debido a la naturaleza del Fondo, no se identifica ni cuantifica población potencial, población objetivo y población atendida, dado que los recursos, de acuerdo con el artículo 36 de la Ley de Coordinación Fiscal, se destinan principalmente a: *“la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes”.*

En tal sentido, el resultado de los indicadores de desempeño del FORTAMUN durante el periodo 2024 se programó una meta y se obtuvo un resultado, que, a nivel de propósito, miden el índice de dependencia financiera -el indicador es de sentido descendente y calcula los recursos ministrados del FORTAMUN al municipio entre los ingresos propios registrados- cuyos resultados son los siguientes:

- En el 2024, se programó 0.62888 y se alcanzó 0.61322 (102.55% de cumplimiento).

Asimismo, en los informes oficiales del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), así como en los acuerdos oficiales de distribución, se identifica que al Estado de Guanajuato, para el ejercicio fiscal 2024, le fueron aprobados \$5,621,400,653.00 (Cinco mil seiscientos veinte un mil seiscientos cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.); de los cuales, al Municipio de Guanajuato le fue autorizado un monto de \$177,294,329.00 (Ciento setenta y siete millones doscientos noventa y cuatro mil trescientos veintinueve pesos 00/100 M.N.), los cuales generaron rendimientos por la cantidad de \$1,981,846.29 (Un millón novecientos ochenta y un mil ochocientos cuarenta y seis pesos 29/100 M.N.). Al sumar el presupuesto autorizado y el rendimiento da como resultado \$179,276,175.29 (Ciento setenta y nueve millones doscientos setenta y seis mil ciento setenta y cinco pesos 29/100 M.N.), de los cuales se reintegraron \$115,490.05 (Ciento quince mil cuatrocientos noventa pesos 05/100 M.N.) a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

La distribución del Presupuesto de Egresos Municipal fue aplicada de acuerdo con el destino del gasto que se precisa en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).



Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones
Para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones
Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN"
Ejercicio Fiscal 2024

ÍNDICE DE CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO.....	1
ÍNDICE DE CONTENIDO.....	3
INTRODUCCIÓN.....	4
OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	4
MÓDULO 1. CARACTERÍSTICAS DEL FONDO.....	6
MÓDULO 2. PLANEACIÓN Y CONCURRENCIA DE LOS RECURSOS.....	9
MÓDULO 3. OPERACIÓN.....	16
MÓDULO 4. SUPERVISIÓN Y CONTROL.....	24
MÓDULO 5. MEDICIÓN DE RESULTADOS.....	26
CONCLUSIONES Y VALORACIÓN DE LA PERTENENCIA DEL FONDO AL MUNICIPIO.....	36

INTRODUCCIÓN

Uno de los elementos más importantes que inciden directamente en la acción de gobierno, es la transparencia y la rendición de cuentas; su orientación requiere del conocimiento de resultados concretos, confiables y verificables de la aplicación del Gasto Público, de acuerdo con Artículo 134 Constitucional, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Coordinación Fiscal, y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

El presente documento describe los resultados de la Evaluación de Desempeño del FORTAMUN, con el fin de proporcionar a los responsables de la administración y ejecución de los recursos evaluados, elementos sustentados que permitan llevar a cabo acciones encaminadas a mejorar el desempeño de estos; así como una apreciación informada acerca de su orientación hacia el logro de resultados.

En este sentido, contiene un análisis por tema evaluado mediante la respuesta justificada a preguntas metodológicas a través de las cuales fueron identificados los principales hallazgos, en función de los objetivos y finalidades del FORTAMUN; incorpora las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de las que se emiten recomendaciones; una conclusión general, así como por cada uno de los temas evaluados; se enlistan las recomendaciones específicas orientadas a mejorar la gestión y operación de los proyectos y programas, determinadas como: "Aspectos Susceptibles de Mejora" (ASM); e incluye un Resumen Ejecutivo, previo al documento formalizado del reporte.

OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo General:

Analizar y valorar el Desempeño del FORTAMUN en el Municipio de Guanajuato, durante el ejercicio 2024, a efecto de identificar las áreas de mejora que mediante su atención permitan mejorar su ejecución y resultados.

Objetivos Específicos:

1. Verificar si la planeación estratégica del FORTAMUN en el municipio contribuye al cumplimiento de los objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, así como la concurrencia de las aportaciones de los mismos.
2. Examinar si el municipio cuenta con mecanismos de atención para resolver la problemática para la cual fue creado el FORTAMUN, además, se analizará la implementación de la mecánica operativa tanto de sus aportaciones como de sus procesos, así como, la aplicación de los resultados de análisis externos para la mejora del desempeño de la intervención gubernamental.
3. Valorar la supervisión, ejercicio y control del FORTAMUN por medio del seguimiento y monitoreo del desempeño a través de diversos instrumentos con los que cuenta el municipio.
4. Analizar los resultados del FORTAMUN en el municipio, a través de sus logros obtenidos, la cobertura alcanzada, el reporte de sus indicadores, y recomendaciones de análisis externos.
5. Verificar los principales procesos de transparencia y rendición de cuentas con los que cuenta el municipio, para generar información y difundir los resultados alcanzados del FORTAMUN.

Metodología de la Evaluación:

La metodología de la evaluación, de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere el Gobierno Municipal, fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea con el fin de contribuir a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo y con ello, la gestión orientada a resultados.

Adicionalmente se consideraron los Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño a Fondos de Aportaciones Federales, emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en abril de 2025.

Con el propósito de llevar a cabo los trabajos de evaluación se aplicará un conjunto de técnicas y procedimientos para explicar los resultados del FORTAMUN mediante la aplicación de un cuestionario al Municipio a través de procedimientos con análisis de gabinete y trabajo de campo, así como con base en información adicional que la instancia evaluadora considere necesaria para realizar su análisis y justificar su valoración.

Estructura de la Evaluación

La Evaluación Específica de Desempeño se encuentra articulada a través de **seis módulos y 17 preguntas** estratégicas para el logro de sus objetivos general y específicos. La relación de cada uno de los capítulos y las preguntas que los integran se presenta en el siguiente cuadro:

Tabla 1. Módulos de la evaluación

Módulo	Preguntas	Total
1 Características del FORTAMUN en el municipio	*	*
2 Planeación y concurrencia de recursos	1 - 4	4
3 Operación	5 – 9	5
4 Supervisión, Ejercicio y Control	10	1
5 Medición de resultados	11 – 16	6
6 Transparencia y Rendición de cuentas	17	1
Total	17	

*El módulo 1 de la Evaluación no será ponderable, es de carácter introductorio.



MÓDULO 1. CARACTERÍSTICAS DEL FONDO

CARACTERÍSTICAS DEL FORTAMUN EN EL MUNICIPIO

El artículo 36° de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), estipula que el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal se determina anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación, por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, como sigue:

“Con el 2.35% de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2o. de la LCF, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio. Este Fondo se entera mensualmente por partes iguales a los municipios, por conducto de los Estados, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el artículo 37 del ordenamiento”¹.

En el artículo 37° de la misma ley, se establece que las aportaciones destinadas al FORTAMUN se destinan a la satisfacción de sus requerimientos, el cumplimiento de sus obligaciones financieras, pago de derecho y aprovechamiento por concepto de agua, así como a satisfacer sus necesidades de seguridad pública de sus habitantes.

En el Municipio de Guanajuato, los recursos del FORTAMUN son distribuidos y ejercidos, con el fin de alcanzar el Propósito establecido en la Matriz de Indicadores para Resultados o MIR Federal², que es: “Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas”; y con ello, lograr el objetivo a nivel de Fin, que es: “Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México”.

De acuerdo con la Matriz de Indicadores para Resultados Federal del Fondo, se establece como Componente los “Recursos federales aplicados en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.” Respecto a lo anterior, el Municipio de Guanajuato destinó los recursos del Fondo a lo que se refiere la Naturaleza del mismo, siendo éste distribuido entre Seguridad Pública, Servicios Básicos Municipales y Transferencias a entes para municipales.

De lo anterior y en cumplimiento con la Ley de Coordinación Fiscal, se presupuestó a nivel estatal la cantidad de \$5,621'400,653.00 (Cinco mil seiscientos veintiún millones cuatrocientos mil seiscientos cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.)³. En ese sentido, al Municipio de Guanajuato le fue aprobado el presupuesto por la cantidad de \$177,294,329.00 (Ciento setenta y siete millones doscientos noventa y cuatro mil trescientos veintinueve pesos 00/100 M.N.)⁴, mismo que fue modificado y devengado por un monto total de \$179,160,685.24 (Ciento setenta y

¹ Ley de Coordinación Fiscal, artículo 36

² MIR extraída del Link: <https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2024/generales>

³ Presupuesto de Egresos de la Federación 2024, Resumen por Fondo y Entidad Federativa, Ramo 33. https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/btrnZkyc/PEF2024/rpdngkxq/docs/33/r33_rfef.pdf

⁴ ACUERDOS de la Distribución del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), en lo relativo al estado de Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2024. https://portaldgi.guanajuato.gob.mx/CuentaPublica/public/uploads/2024/ITDIF/31_ITDIF_2024/Calendario%20y%20acuerdos%20Aportaciones_2024.pdf



Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones
Para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones
Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN"
Ejercicio Fiscal 2024

nueve millones ciento sesenta mil seiscientos ochenta y cinco pesos 24/100 M.N.)⁵ correspondientes al ejercicio fiscal 2024.

De acuerdo con la distribución del Presupuesto de Egresos Municipal, la ejecución de los recursos se aplicó a la atención de las necesidades vinculadas con Apoyo Social, Seguridad Pública, Servicios Básicos Municipales y Alumbrado Público, a fin de contribuir hacia el cumplimiento de los objetivos de desarrollo señalados en el Plan Municipal de Desarrollo Guanajuato 2040.

⁵ Información proporcionada por el municipio, ejercicio del gasto FORTAMUN 2024.
<https://guanajuatocapital.gob.mx/archivos/2024/Inversiones/ejerciciogasto-fortamun-dic.pdf>



MÓDULO 2. PLANEACIÓN Y CONCURRENCIA DE LOS RECURSOS

1. ¿El Municipio realiza una planeación estratégica adecuada de los proyectos financiados con recursos del FORTAMUN para atender las problemáticas a las que éste contribuye a atender?

RESPUESTA: Sí

Vinculación con planes nacionales, estatales y municipales

Los objetivos estratégicos definidos en la Matriz de Indicadores del FORTAMUN⁶, se vinculan tanto con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019–2024⁷, con el Plan Estatal de Desarrollo de Guanajuato (PED) 2040⁸ y con el Plan Municipal de Desarrollo Guanajuato (PMD) 2040⁹.

Dicha vinculación se identifica con el objeto de los recursos del FORTAMUN, que es: el fortalecimiento de las administraciones públicas municipales; elevar el bienestar de su población y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Por lo anterior, el objetivo a Nivel Fin, así como a Nivel Propósito se alinean con el PED, a través de la Dimensión "Administración Pública y Estado de Derecho, correspondiente a las líneas estratégicas siguientes:

- 4.1 Gobernanza. Impulsar el desarrollo de una administración pública de vanguardia, que promueva una coordinación efectiva entre los tres órdenes de gobierno en beneficio de la sociedad.
- 4.2 Seguridad y justicia. Aumentar y consolidar un Estado de Derecho en donde la ciudadanía pueda desarrollarse en un ámbito de paz que garantice su felicidad.

Asimismo, se destaca la vinculación con el PMD, en su Eje 3 Gobierno, y sus componentes: 3.1 Administración eficiente, 3.2 Finanzas públicas sanas, 3.3 Paz y legalidad y 3.4 Gobernanza corresponsable.

Y la vinculación con el Programa de Gobierno Municipal 21-24¹⁰, con las líneas estratégicas siguientes:

- Refuerzo de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.
- Iluminación moderna en todo el municipio.
- Cobertura total de limpieza y servicios públicos municipales.
- Programas sociales valiosos y sustentables.
- Familias protegidas.
- Gobierno abierto y transparente.

⁶ Matriz de Indicadores para Resultados del Ramo I005, FORTAMUN Ejercicio Fiscal 2024, recuperado de:
<https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2024/generales>

⁷ Gobierno de México. Obtenido del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024:
<http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2019/abr/20190430-XVIII-1.pdf>.

⁸ Plan Estatal de Desarrollo 2040.
<https://iplaneg.guanajuato.gob.mx/ped2040/>

⁹ Plan Municipal de Desarrollo Guanajuato 2040. <https://www.guanajuatocapital.gob.mx/plan-municipal-de-desarrollo/>

¹⁰ Programa de Gobierno Municipal 21-24. https://www.guanajuatocapital.gob.mx/ova_doc/programa-de-gobierno-2021-2024/

Distribución de recursos en 2024

Durante el ejercicio 2024 los recursos del FORTAMUN fueron destinados de la siguiente manera:

Destino de las Aportaciones (rubro específico en que se aplica)	Monto Pagado
Apoyo social	
Aportaciones al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guanajuato (DIF)	3,166,853.04
Seguridad Pública	
Sueldos y Salarios	139,796,251.09
Combustible	10,000,000.00
Alimentos para el personal	3,988,055.90
Servicios Básicos Municipales	
Combustible	1,773,570.67
Alumbrado Público	
Energía eléctrica	20,435,954.54
	179,160,685.24

Coherencia con los objetivos del fondo

- La ejecución del fondo refleja fielmente su objeto legal —fortalecimiento administrativo, mejora de servicios esenciales, seguridad—, manteniendo la coherencia vertical (federal-estado-municipio).
- La planeación incorpora indicadores MIR y se monitoriza su avance mediante informes trimestrales (SRFT), lo que facilita la rendición de cuentas y permite ajustes durante el ejercicio.

Valorización técnica

- Estructura alineada: La planeación estratégica se construye desde lo federal (FORTAMUN), se articula a nivel estatal y se operacionaliza en el municipio, garantizando un enfoque sistémico y jerárquico.
- Prioridades bien definidas: La distribución de recursos responde a las líneas estratégicas municipales, reforzando seguridad, servicios públicos, finanzas y transparencia.
- Monitoreo continuo: El uso de indicadores e informes periódicos permite hacer ajustes oportunos, consolidando la capacidad de gestión.

Recomendaciones

1. Documentar formalmente la vinculación entre planes y proyectos FORTAMUN en un manual operativo, destacando procesos, responsables y cronogramas.
2. Incrementar enfoque territorial integrando análisis georreferenciados para identificar poblaciones o zonas con menor cobertura.
3. Reforzar el sistema de indicadores vinculando los MIR con indicadores locales (servicio de alumbrado por km, cobertura de espacio público, tasas de delito).
4. Realizar un seguimiento semestral con ajustes presupuestales, usando la información de avance para reasignar recursos a rubros rezagados (infraestructura básica, drenaje, recaudación).

En resumen, la planeación estratégica del FORTAMUN 2024 en el municipio de Guanajuato es adecuada y coherente, pero puede fortalecerse mediante formalización de procesos y un enfoque territorial para maximizar el impacto en la resolución de problemas públicos locales.

2. ¿El Municipio cuenta con un diagnóstico sólido sobre las problemáticas a las que el FORTAMUN contribuye a atender, que permita la orientación a resultados de su ejecución?

RESPUESTA: SÍ.

Identificación clara de problemáticas

- En el Presupuesto de Egresos 2024¹¹, bajo el enfoque de Presupuesto basado en Resultados, se identifican problemáticas clave relacionadas con seguridad pública, deterioro de servicios municipales, endeudamiento y baja eficiencia administrativa. Estas problemáticas se justifican directamente como objeto del gasto del FORTAMUN.

Árbol de problemas y objetivos

- La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en el Anexo I del Presupuesto de Egresos 2024 incluye un "árbol de problemas y objetivos": se identifica el problema central, causas, efectos y objetivos propuestos.

Definición y cuantificación de poblaciones

- No aplica en sentido estricto. Conforme al artículo 37 de la LCF, el FORTAMUN tiene un objetivo institucional, y no contempla poblaciones objetivo, potencial o atendida. Por lo tanto, no se exige esta categorización en su diagnóstico. No obstante, el municipio refiere una estimación del número de habitantes beneficiados de forma indirecta a través de los servicios públicos fortalecidos, principalmente seguridad pública, alumbrado, limpieza y trámites administrativos.

Plazo de revisión y actualización del diagnóstico

- El instrumento establece explícitamente plazos para la revisión y actualización anual del diagnóstico en el proceso de formulación presupuestal (anual), tal como lo exige el PMD y la normativa técnica de presupuesto basado en resultados.

Valoración técnica

El diagnóstico del municipio de Guanajuato cumple con tres de los cuatro criterios del instrumento evaluador, ajustados a la naturaleza institucional del FORTAMUN:

1. Definición de problemáticas claras, vinculadas directamente al objeto legal del FORTAMUN (seguridad pública, fortalecimiento administrativo, servicios municipales esenciales).
2. Árbol de problemas y objetivos, formulado conforme a la MIR del fondo y documentado en el Presupuesto Basado en Resultados.
3. Compromiso de revisión anual del diagnóstico, en línea con el ciclo presupuestal y el proceso de planeación municipal.

Respecto al criterio de definición y cuantificación de poblaciones, no es aplicable a este fondo, dado su carácter institucional, como lo establece el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal. No obstante, el municipio hace referencia a impactos indirectos sobre la población, sin que ello constituya una clasificación formal de población objetivo, potencial o atendida.

Conclusión técnica

El enfoque utilizado por el municipio permite orientar el uso del fondo hacia resultados institucionales, como el fortalecimiento de la gestión pública, la mejora de servicios y el refuerzo de la seguridad. La existencia de un diagnóstico

¹¹ Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024. https://www.guanajuatocapital.gob.mx/ova_doc/presupuesto-de-egresos-2024/

actualizado, estructurado y alineado con los objetivos del fondo respalda decisiones presupuestales informadas y fortalece la capacidad operativa del municipio.

3. ¿El Municipio cuenta con instrumentos para dar seguimiento al desempeño, con base en indicadores, que permitan dar cuenta de los resultados de la ejecución de los recursos del FORTAMUN?

RESPUESTA: Sí.

El municipio de Guanajuato cuenta con instrumentos y mecanismos consolidados para el seguimiento del desempeño en la ejecución de los recursos del FORTAMUN, los cuales permiten monitorear resultados y cumplimiento de objetivos, conforme a los siguientes criterios:

Relación entre objetivos, indicadores y medios de verificación

- Los indicadores incluidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) federal del FORTAMUN están operando en el municipio mediante reportes integrados en el sistema SAP ERP. Este sistema permite relacionar directamente los recursos ejercidos con los objetivos del fondo, especialmente en áreas como seguridad pública, fortalecimiento institucional y servicios municipales.
- El municipio documenta los medios de verificación y supuestos operativos, lo que permite validar resultados con datos reales.

Consistencia con documentos normativos

- Los indicadores utilizados son consistentes con la normativa federal y local, y están alineados con los ejes del Plan Municipal de Desarrollo, del Programa de Gobierno 2021–2024 y con las reglas operativas internas para el ejercicio del FORTAMUN.

Contribución a la solución de problemáticas

- La vinculación de indicadores con problemáticas institucionales permite evidenciar el grado en que los recursos del FORTAMUN contribuyen a resolver debilidades en administración pública, seguridad, alumbrado, limpieza, recaudación y servicios.

El Municipio reporta de manera trimestral y anual los reportes de "Nivel Financiero" e "Indicadores"¹² y "Aplicación de Recursos del FORTAMUN"¹³ en su página de Internet, los cuales se encuentran ligados a la MIR federal vigente del Fondo.

Período	Enlace de consulta
1er. Trimestre 2024	https://guanajuatocapital.gob.mx/archivos/2024/Inversiones/indicadores-fortamun-2024-1ertrim.pdf
2do. Trimestre 2024	https://www.guanajuatocapital.gob.mx/archivos/2024/Inversiones/indicadores-fortamun-2dotrim-2024.pdf
3er. Trimestre 2024	https://www.guanajuatocapital.gob.mx/archivos/2024/Inversiones/indicadores-fortamun-3ertrim.pdf
4to. Trimestre 2024	<ul style="list-style-type: none"> • https://guanajuatocapital.gob.mx/archivos/2024/Inversiones/indicador-trimestral-fortamun-dic.pdf • https://guanajuatocapital.gob.mx/archivos/2024/Inversiones/indicador-semestral-fortamun-dic.pdf • https://guanajuatocapital.gob.mx/archivos/2024/Inversiones/indicador-anual-

¹² <https://www.guanajuatocapital.gob.mx/programas-de-inversion/>

¹³ <https://www.guanajuatocapital.gob.mx/financiera-municipio-de-guanajuato/>

	fortamun-dic.pdf
Informe Destino 2024	https://guanajuatocapital.gob.mx/archivos/2024/Finanzas/CUENTAPUBLICA/FORTAMUN_2024.pdf

Estos reportes se encuentran alineados con los indicadores estatales y federales los cuales pueden ser consultados en:

https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/congreso/infotrim/2024/ivt/04afp/itanfp19d_202404.zip.

Verificación del beneficio efectivo

- Si bien el FORTAMUN no tiene población objetivo como tal, los instrumentos permiten estimar los beneficios funcionales a la población mediante indicadores como índice de cobertura de alumbrado, número de patrullas rehabilitadas o porcentaje de gasto en seguridad.
- Estos avances son reportados de manera trimestral y anual, y se publican en el portal oficial municipal, promoviendo transparencia y retroalimentación.

Consistencia con la MIR federal

- Los indicadores empleados por el municipio mantienen correspondencia directa con la MIR federal del FORTAMUN, y su reporte es obligatorio en los sistemas de seguimiento presupuestal y desempeño (SRFT y PASH). Esta consistencia refuerza la trazabilidad y confiabilidad de los datos.

Valoración técnica

El municipio de Guanajuato cuenta con un esquema robusto de monitoreo del desempeño del FORTAMUN que cumple con los cinco criterios técnicos del instrumento evaluador. El uso de un sistema integral (SAP ERP), la integración de indicadores alineados a la MIR federal y la disponibilidad pública de reportes refuerzan la confiabilidad de la información.

Recomendaciones

Para seguir fortaleciendo este componente, se sugiere:

1. Integrar mecanismos de retroalimentación con las áreas ejecutoras para ajustar indicadores en función de resultados.
2. Actualizar y ampliar la cobertura de medios de verificación, incluyendo evidencias fotográficas, mapas y resultados cualitativos.
3. Vincular los indicadores municipales a la planeación multianual, con metas definidas para tres ejercicios fiscales.

4. ¿Qué fuentes de financiamiento concurrentes existen en el Municipio para dar cumplimiento a los objetivos del FORTAMUN establecidos en la LCF?

RESPUESTA:

Dentro de la información de gabinete promocionada no es posible identificar que se cuenta con Programas Federales, Estatales o Municipales con los cuales se presenten complementariedades o sinergias con los proyectos generados con los recursos del Fondo.



Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones
Para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones
Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN"
Ejercicio Fiscal 2024

Cabe mencionar, que se cuenta con evidencia respecto a proyectos realizados con los recursos del Fondo, además de que se presenta sinergia debido a que la población de impacto (beneficiario final) es la población del Municipio de Guanajuato¹⁴.

¹⁴ <https://guanajuatocapital.gob.mx/archivos/2024/Inversiones/ejerciciogasto-fortamun-dic.pdf>



MÓDULO 3. OPERACIÓN

5. ¿El Municipio cuenta con documentos normativos que regulen la ejecución del FORTAMUN en el ámbito local y definan los procesos clave en para su gestión y operación?

RESPUESTA:

El Municipio de Guanajuato basa la gestión del FORTAMUN en los siguientes instrumentos normativos:

A nivel Estatal la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, emite los Lineamientos para la Administración y Ejercicio de los Recursos Provenientes del Ramo General 33¹⁵, en los cuales se detallan las acciones a realizar por sus áreas y las obligaciones de los entes públicos que ejercerán el recurso del Fondo.

El Municipio aplica los recursos del apoyo otorgado con base en los documentos señalados en el párrafo anterior y sus normativa propia como es el Presupuesto de Egresos 2024¹⁶, y los Lineamientos generales de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal¹⁷ y de las Disposiciones Administrativas y de Control Interno¹⁸.

A nivel Municipal no fue proporcionada información referente a los procedimientos o manuales que regulen la administración y ejercicio de los recursos del Fondo de manera específica.

Valoración técnica de los procesos clave

Diagramas de flujo y procesos detallados

- No se cuenta con un diagrama de flujo municipal que describa paso a paso los procesos para asignación, ejercicio y seguimiento del FORTAMUN.
- A partir de entrevistas y documentación de gabinete, se identifican las siguientes etapas:
 1. **Asignación presupuestal**
Federal → Secretaría de Hacienda → Secretaría de Finanzas estatal → Municipio
 2. **Registro y ministración**
Registro de recursos en SAP ERP (Tesorería), ministración mensual
 3. **Ejecución del gasto**
Áreas ejecutoras imputan gastos en SAP según rubro (personal, servicios, inversión)
 4. **Seguimiento**
Dirección de Presupuesto monitorea avances, alerta desviaciones
 5. **Informe y rendición de cuentas**
Reporte trimestral (SRFT), publicación en portal municipal

Esta secuencia conforma un flujo funcional, pero requiere diagramarse y documentarse formalmente.

Consistencia normativa y delimitación de funciones

- Los procesos se sujetan a normas federales y estatales, y el municipio ha adaptado sus lineamientos presupuestales internos con base en ellas.
- La dirección de responsabilidades está razonablemente establecida:

¹⁵ Administración y Ejercicio de los Recursos Provenientes del Ramo General 33.

https://finanzas.guanajuato.gob.mx/c_disposiciones_administrativas_2024/lin_ramo33.php

¹⁶ Presupuesto de Egresos Municipal 2024. https://www.guanajuatocapital.gob.mx/ova_doc/presupuesto-de-egresos-2024/

¹⁷ Lineamientos. https://www.guanajuatocapital.gob.mx/ova_doc/lineamientos-generales-de-racionalidad-austeridad-y-disciplina-presupuestal/

¹⁸ Disposiciones Administrativas. <https://www.guanajuatocapital.gob.mx/gaceta-anterior/2022/3.2.-Proyecto-de-las-Disposiciones-Administrativas-CI.pdf>

- Tesorería: ministración y registro
- Dirección de Presupuesto: monitoreo
- Dependencias ejecutoras: imputación y entrega de servicios

Se aprecia una coordinación adecuada, pero faltan definiciones formales de roles y puntos de control, lo que podría generar debilidades en áreas de revisión y auditoría interna.

Valoración general

- ✓ La normativa federal y estatal está bien integrada en los instrumentos locales.
- ✗ No existe documentación formal (diagramas o manuales específicos) que describa los procesos clave del FORTAMUN.
- La coordinación es funcional, pero puede mejorarse mediante instrumentos formales de soporte.

Recomendaciones clave

1. Elaborar un "Manual de Gestión del FORTAMUN", incluyendo un diagrama de flujo que describa los procesos desde ministración hasta informe final, con actores y tiempos definidos.
2. Definir roles y responsabilidades para cada etapa del flujo, con responsables, unidades y cronograma anual.
3. Integrar controles y puntos de verificación (autorización de compromisos, recepción de documentos contables, comparativo metas/vs avances).
4. Formalizar el instrumento mediante decreto municipal o acuerdo de cabildo, para dotarlo de validez legal y facilitar su cumplimiento.

6. ¿El Municipio documenta adecuadamente el destino y operación de los recursos ejercidos del FORTAMUN?

RESPUESTA: Sí.

El municipio de Guanajuato documenta de manera adecuada el destino y la operación de los recursos del FORTAMUN, conforme a los objetivos establecidos en el Artículo 37¹⁹ de la Ley de Coordinación Fiscal, que son:

- El fortalecimiento institucional de los municipios.
- La atención de necesidades vinculadas con la seguridad pública.
- La modernización de los sistemas de recaudación local y cumplimiento de obligaciones financieras.

Elementos de valoración técnica:

1. Tipo de proyectos financiados

- Durante 2024, los recursos del FORTAMUN fueron destinados a:
 - Seguridad pública.
 - Alumbrado público.
 - Servicios públicos municipales.
 - Apoyo social.
- Estas acciones están alineadas con el Plan Municipal de Desarrollo y el Programa de Gobierno Municipal 2021–2024.

¹⁹ Ley de Coordinación Fiscal, artículo 37.

Información reportada

- El municipio publica reportes trimestrales y anuales²⁰ con datos sobre:
 - Las partidas presupuestales en las que se ejercieron los recursos del FORTAMUN.
 - El avance físico y financiero de los proyectos.
 - Los indicadores vinculados a los objetivos estratégicos del fondo, reportados a través del sistema SAP ERP y el portal institucional.

Población beneficiada e incidencia

- Si bien el FORTAMUN no exige identificación de población objetivo (por su naturaleza institucional), el municipio estima la incidencia funcional de los proyectos.

Valoración general

El municipio cumple adecuadamente con los mecanismos de documentación y seguimiento del ejercicio del FORTAMUN, reflejando:

- Alineación normativa con la LCF.
- Reportes sistemáticos sobre tipo de gasto, avance físico-financiero e indicadores.
- Claridad sobre el uso del recurso en prioridades institucionales y de seguridad.

Recomendaciones

1. Incorporar desagregación geográfica de la ejecución mediante mapas o reportes de cobertura por zona, colonia o sector.
2. Desarrollar un sistema de trazabilidad para vincular directamente los proyectos del FORTAMUN con los resultados funcionales medidos (tiempo de respuesta policial, reducción de fallas en alumbrado, ciudadanos atendidos).
3. Publicar infografías que comuniquen de manera accesible los resultados del fondo a la ciudadanía, promoviendo transparencia.

En conclusión, el municipio de Guanajuato realiza un registro y documentación formal y suficiente del ejercicio del FORTAMUN, alineado con su objeto legal. La mejora continua de la calidad de la información, especialmente en lo territorial y funcional, puede potenciar su utilidad para la toma de decisiones y rendición de cuentas.

7. ¿Existen directrices del FORTAMUN a nivel federal que se contraponen con las necesidades del municipio sobre la temática o que obstaculizan la atención de las mismas?

RESPUESTA: No se identifican contradicciones.

Con base en el análisis normativo realizado por la instancia evaluadora, incluyendo la Ley de Coordinación Fiscal, los Lineamientos Estatales del Ramo 33, el Presupuesto de Egresos 2024 del municipio de Guanajuato, así como la documentación del Presupuesto basado en Resultados y entrevistas a personal clave, no se identificaron directrices del FORTAMUN que resulten contradictorias o que obstaculicen la atención de las problemáticas prioritarias del municipio.

Valoración técnica

- La normatividad federal del FORTAMUN, específicamente el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, establece un objeto amplio y flexible para los municipios: fortalecimiento institucional, atención a necesidades vinculadas con la seguridad pública, modernización de servicios, obligaciones financieras y recaudación.

²⁰ Reporte de ejercicio de gasto. <https://guanajuatocapital.gob.mx/archivos/2024/Inversiones/ejerciciogasto-fortamun-dic.pdf>

- Esta flexibilidad ha permitido al municipio alinear sus proyectos en 2024 con los objetivos estratégicos y necesidades locales, como se evidencia en la asignación del fondo a:
 - Seguridad pública
 - Alumbrado
 - Servicios públicos
 - Apoyo social a través del DIF municipal

Observaciones operativas

Si bien no se detectaron contradicciones normativas, sí se observan algunas áreas de mejora operativa:

- La normatividad federal no detalla instrumentos específicos de planeación multianual o criterios para priorización territorial, lo cual deja margen amplio de interpretación a los municipios y puede limitar la planificación estratégica de largo plazo.
- La falta de orientación técnica desde el nivel federal respecto a indicadores territoriales o de impacto institucional limita la posibilidad de homologar evaluaciones entre municipios.

Estas observaciones no constituyen contradicciones, pero sí limitaciones técnicas que podrían abordarse mediante fortalecimiento normativo a nivel estatal o municipal, sin requerir cambios a los lineamientos federales.

Recomendaciones

1. Desarrollar una guía operativa municipal del FORTAMUN, que adapte las directrices federales a la realidad del municipio y establezca criterios internos de planeación y evaluación.
2. Incorporar en la normativa municipal esquemas de priorización multianual, sin modificar el marco federal, aprovechando la flexibilidad del fondo.

Conclusión

La normativa federal del FORTAMUN es compatible con las necesidades del municipio de Guanajuato. No se identifican directrices contradictorias. La amplitud de su marco jurídico permite una aplicación contextualizada a nivel local. No obstante, se recomienda reforzar herramientas locales para aprovechar mejor esta flexibilidad.

8. ¿Con cuáles políticas, programas o proyectos locales (incluyendo aquellos con elementos de gasto federalizado) el FORTAMUN podría tener complementariedad o similitudes?

RESPUESTA:

A partir del análisis de los objetivos estratégicos de los programas locales y del FORTAMUN, se identifican las siguientes áreas con potencial de complementariedad:

Fase 1: Identificación de programas complementarios

Programa/Proyecto	Nivel	Objetivo general	Población atendida
FORTASEG (Ramo 33)	Federal	Fortalecer la seguridad pública municipal	Habitantes del municipio
FAIS (Ramo 33)	Federal	Reducción de pobreza y rezago social mediante infraestructura y servicios básicos	Familias en situación de pobreza o rezago
Ingresos Propios / Participaciones (Ramo 28)	Municipal	Financiamiento general de las haciendas municipales	Población del municipio
Sistema DIF Municipal	Estatad	Atención social y apoyo a familias vulnerables	Familias en situación de vulnerabilidad
Programa Municipal de Alumbrado y Seguridad	Municipal	Fortalecimiento del alumbrado público y policías municipales	Habitantes, especialmente en zonas priorizadas

Fase 2: Análisis de complementariedad y coincidencias

a) Seguridad Pública

- FORTAMUN: financia nómina, equipamiento y operatividad policial.
- FORTASEG: subvención federal para equipamiento, capacitación y policía estatal.
- Complementariedad:
 - Fortalecer coordinación entre policías municipales y estatales.
 - Compartir datos de incidencia delictiva y priorización geográfica.

b) Infraestructura / Servicios Básicos

- FORTAMUN: obras de alumbrado, limpieza, bacheo y apoyo operativo.
- FAIS: inversiones en agua potable, drenaje y servicios comunitarios.
- Complementariedad:
 - Planeación conjunta de obras para conectar alumbrado y drenaje.
 - Optimización de recursos al priorizar zonas de alta sensibilidad social.

c) Apoyo Social (DIF)

- FORTAMUN: asignaciones al DIF Municipal para programas de asistencia.
- Ingresos Propios / Programas Estatales: campañas de salud, nutrición y bienestar.
- Complementariedad:
 - Integración de servicios sociales con programas de seguridad y servicios básicos.
 - Estrategias coordinadas con el DIF para atender zonas vulnerables beneficiadas por infraestructura municipal.

d) Modernización Administrativa

- FORTAMUN: recursos para sistemas de recaudación y capacitación.
- Ingresos Propios: presupuesto municipal para gestión electrónica y cobro eficiente.
- Complementariedad:
 - Implantación de software municipal financiado por el fondo, complementado por recursos propios para su operación y mantenimiento.

Propuestas para generar sinergias y evitar duplicidades

1. Establecer convenios institucionales entre áreas de seguridad, obra pública, DIF y finanzas para coordinar proyectos financiados con FORTAMUN y FORTASEG / FAIS.

2. Integrar diagnósticos territoriales comunes para identificar zonas que requieran acciones combinadas de seguridad, infraestructura y bienestar social.
3. Crear un sistema de planeación integrada en SAP o plataforma similar que permita vincular proyectos de distintos fondos locales y nacionales, facilitando la identificación de solapamientos o synergies.
4. Evaluación conjunta de resultados con indicadores compartidos (e.g., incidencia delictiva vs iluminación pública; familias beneficiadas vs servicios disponibles).
5. Capacitación cruzada a personal municipal para operar bajo un enfoque integral de gestión y ejecución de recursos, con énfasis regional en zonas de atención prioritaria.

Valoración final

El FORTAMUN tiene alto potencial complementario con otros fondos federales y estatales como FORTASEG y FAIS, así como con proyectos municipales financiados con ingresos propios, especialmente en seguridad, alumbrado, servicios básicos, apoyo social y modernización administrativa. Para maximizar su impacto y evitar duplicidades, se recomienda implementar un mecanismo de coordinación integral y planificación conjunta entre dependencias involucradas, con enfoque territorial y de resultados.

9. ¿La configuración institucional y normativa del FORTAMUN permite una coordinación efectiva con la que contribuye al cumplimiento de objetivos del Municipio?

RESPUESTA: SI

La normativa con la que cuenta el municipio, así como la estatal, se encuentran alineadas con la normativa del fondo a nivel federal, lo que permite una coordinación efectiva que contribuye al cumplimiento de objetivos del municipio en la ejecución de los recursos del fondo y los objetivos establecidos. Se detallan a continuación las principales normas que regulan el fondo en los 3 niveles:

Base normativa federal

- El FORTAMUN se fundamenta en los artículos 36 y 37 de la **Ley de Coordinación Fiscal** y el artículo 38 del **Presupuesto de Egresos de la Federación**.
 - Según el artículo 36, el fondo se determina como un porcentaje del recaudo federal participable y se transfiere mensualmente, de manera ágil y directa, "sin más limitaciones ni restricciones"
 - El artículo 37 establece los fines del fondo: obligaciones financieras municipales, agua potable, drenaje, sistemas de recaudación, infraestructura y seguridad pública, así como la obligación de informar resultados

Con esta base, el FORTAMUN cuenta con un diseño normativo claro y completo, que define montos, mecanismos de entrega y objetivos, lo cual es indispensable para una coordinación formal entre órdenes de gobierno.

Transferencia estatal en Guanajuato

- En 2024, el Estado de Guanajuato, mediante un acuerdo publicado el 17 de enero, distribuyó **\$5,621 millones** del FORTAMUN para sus municipios, conforme a la LCF, el PEF estatal y demás normatividad
- Este proceso demuestra que existe coordinación entre la federación y el estado para llevar recursos hasta el nivel municipal, alineado a la normatividad fiscal.

La configuración estatal formaliza y operacionaliza las transferencias, fortaleciendo la articulación vertical entre niveles de gobierno.

Organización y procedimiento en el Municipio de Guanajuato

a) Planeación y presupuesto

- El municipio vincula el uso del FORTAMUN a su **Plan Municipal de Desarrollo** y al **Presupuesto de Egresos**, donde se priorizan rubros como seguridad pública, alumbrado, becas, pago de deuda y apoyos sociales
- Se elaboran **matrices de indicadores para resultados (MIR)** alineadas con objetivos federal, estatal y municipal, para definir proyectos específicos financiados con este fondo .

b) Transferencias y ministración

- Se cuenta con un calendario claro de ministraciones que se cumplen puntualmente: cada mes, entre enero y diciembre de 2024 se recibieron las aportaciones del fondo.
- El monto total autorizado, modificado y pagado fue \$179.1 M MXN, con reintegros menores al cierre del ejercicio.

c) Transparencia y rendición de cuentas

- El municipio publica de forma trimestral y anual los informes sobre el **ejercicio, destino y resultados del FORTAMUN** en su portal oficial: hay reportes del 1er al 4to trimestre y un informe definitivo 2024.
- La información está disponible tanto en su sitio web como en el Sistema de Información de Recursos Federales, cumpliendo con obligaciones de transparencia .



MÓDULO 4. SUPERVISIÓN Y CONTROL

10. ¿Los mecanismos con los que cuenta el Municipio para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones del FORTAMUN se encuentran documentados y permiten identificar desviaciones operativas de las actividades programadas?

RESPUESTA:

Seguimiento al ejercicio conforme a la normatividad y calendario

El municipio de Guanajuato publica informes trimestrales y consolidados sobre el ejercicio del FORTAMUN, que permiten verificar que los recursos se aplican conforme al marco normativo (Ley de Coordinación Fiscal, Presupuesto de Egresos de la Federación, Lineamientos del SRFT).

- Se incluyen comparativos de presupuesto aprobado vs ejercido, permitiendo detectar subejercicios y generar alertas administrativas.
- El calendario de ministraciones se respeta puntualmente, conforme a la programación del estado y lo reportado en los informes financieros.
- Sin embargo, no se documenta un protocolo formal que indique acciones correctivas específicas ante desviaciones detectadas, lo cual representa un área de mejora.

Responsables definidos en cada etapa

Aunque la operación está claramente en manos de la Tesorería Municipal, no se cuenta con un documento específico que delimite formalmente las áreas responsables y sus funciones en cada etapa de ejecución del fondo (planeación, programación, ministración, ejercicio, control y evaluación).

- Las funciones son ejecutadas conforme al Reglamento Orgánico Municipal, pero no existe un manual técnico que detalle la operación del FORTAMUN con una estructura de responsabilidades y controles específicos.
- Se observa institucionalización media: las actividades se realizan, pero no están completamente normadas en un instrumento formal interno.

Criterios de información homogénea, desagregada y actualizada

El municipio reporta de forma trimestral y anual a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), cumpliendo con los requisitos de armonización contable:

- La información se presenta de forma desagregada (por partidas, capítulos, objetos de gasto), congruente (presupuesto vs ejercicio), y actualizada conforme a los plazos establecidos en la normativa.
- No obstante, la ausencia de un procedimiento documentado de validación y consolidación interna implica una dependencia de los informes emitidos, sin evidencia clara de un control previo interno formalizado.

Conclusión técnica

El municipio de Guanajuato cuenta con mecanismos funcionales para el seguimiento del ejercicio del FORTAMUN, los cuales permiten identificar desviaciones operativas, cumplir con la normatividad federal y reportar conforme a la armonización contable. Sin embargo, el grado de institucionalización de dichos mecanismos es limitado, ya que no existe un manual o procedimiento formalmente documentado que delimite las etapas, responsables, criterios de verificación ni protocolos de acción correctiva.

Se recomienda que elabore un manual de operación del FORTAMUN, que contemple:

1. Un mapa de procesos que describa las etapas del ciclo operativo del fondo (planeación, ejercicio, control, evaluación).
2. Asignación clara de responsables y unidades ejecutoras con sus funciones específicas.
3. Procedimientos para la validación y consolidación interna de información presupuestal y financiera, alineados a la Guía de Criterios de Reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos.



4. Un sistema de alertas y acciones correctivas para cuando se identifiquen desviaciones en el ejercicio o incumplimiento de metas físicas o financieras.

MÓDULO 5. MEDICIÓN DE RESULTADOS

11. ¿La cobertura alcanzada en municipio con los recursos del FORTAMUN es adecuada, tomando en cuenta las definiciones de las poblaciones potencial, objetivo y atendida y se cuenta con una estrategia que considere, al menos, los siguientes tres ejercicios fiscales?

RESPUESTA:

El FORTAMUN, conforme al artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, no se orienta a una población objetivo directa, sino que tiene como finalidad fortalecer la capacidad de gestión, operación y cumplimiento de funciones sustantivas de los municipios, tales como:

- Pago de obligaciones financieras y laborales.
- Mejora de servicios públicos básicos (agua, alumbrado, recolección de residuos).
- Fortalecimiento institucional y recaudatorio.
- Seguridad pública.

Por lo tanto, el concepto de "población atendida" debe interpretarse en un sentido institucional: la cobertura de las funciones municipales esenciales que benefician a toda la población del municipio, no a grupos específicos o focalizados.

Cobertura institucional alcanzada (2023–2024)

Durante los ejercicios fiscales 2023 y 2024, el municipio de Guanajuato destinó los recursos del FORTAMUN a:

- Remuneraciones y servicios personales del personal de seguridad pública y servicios municipales.
- Alumbrado público.
- Servicios básicos municipales.
- Apoyos Sociales.
- Transferencias a entes paramunicipales.

Dado que estos rubros benefician de forma universal a la población del municipio (más de 200,000 habitantes, según el Censo 2020), puede concluirse que la cobertura institucional alcanzada es adecuada en relación con los objetivos del fondo.

Existencia de barreras geográficas o administrativas

- No se identifican barreras documentadas que limiten el acceso a los bienes y servicios financiados con FORTAMUN, aunque podrían existir desigualdades en la prestación de servicios en zonas rurales o con difícil acceso.
- No se cuenta con estudios municipales específicos sobre distribución territorial del gasto que permitan hacer un análisis más detallado.

Estrategia multianual (2024–2026)

- No existe en el municipio una estrategia formal documentada que establezca metas de cobertura institucional a mediano plazo específicamente para el FORTAMUN.
- Si bien el Plan Municipal de Desarrollo 2021–2024 y los presupuestos anuales incluyen líneas de acción vinculadas a los usos permitidos del fondo, no se detallan objetivos, proyecciones de recursos ni metas institucionales para tres ejercicios fiscales consecutivos.

Conclusión técnica

La cobertura alcanzada por el municipio de Guanajuato con los recursos del FORTAMUN en los últimos dos ejercicios fiscales puede considerarse adecuada desde un enfoque institucional, ya que los recursos se aplican conforme a la Ley de Coordinación Fiscal y a los objetivos definidos en la MIR federal: fortalecer las capacidades operativas y financieras municipales para brindar servicios esenciales a la totalidad de su población.

Sin embargo, no se cuenta con una estrategia formal multianual para el uso del FORTAMUN que contemple:

- Proyecciones presupuestales y de necesidades institucionales.
- Objetivos de fortalecimiento definidos para los próximos tres ejercicios.
- Mecanismos para mejorar la eficiencia del gasto o reducir asimetrías en la prestación de servicios.

Se recomienda al municipio desarrollar una estrategia de cobertura institucional multianual del FORTAMUN, que contemple:

- Proyección de necesidades operativas para 2024–2026.
- Metas de mejora de servicios públicos prioritarios.
- Evaluación de zonas con menor cobertura operativa municipal.
- Establecimiento de indicadores institucionales de desempeño vinculados al uso del fondo.

Esta estrategia permitiría mejorar la planeación, seguimiento y evaluación del uso del FORTAMUN en términos de fortalecimiento municipal, en línea con su diseño normativo y objetivo federal.

12. ¿La información que el municipio consulta o genera para identificar los resultados de las aportaciones del FORTAMUN es confiable, de calidad y permite mejorar el ejercicio de los recursos?

Indicadores estratégicos y de gestión de la MIR federal

- El municipio reporta ante la SHCP²¹ los indicadores de la MIR Federal del FORTAMUN, incluyendo:
 - Índice de Actividad: % de gasto ejercido vs. aprobado.
 - Índice de Componente: porcentaje de avance de metas físicas/financieras en los programas.
 - Índice de Fin: proporción del gasto prioritario entre servicios básicos (seguridad, alumbrado, deuda, inversión) respecto al total.
 - Índice de Propósito: dependencia financiera (FORTAMUN / ingresos propios).

Estos son fiables porque se basan en datos del SIHP y el SRFT, permiten monitoreo semestral/anual y comparabilidad con otros municipios.

Valoración: Son relevantes y útiles para identificar resultados, pero se utilizan de manera reactiva. Falta un análisis sistemático interno que interprete su evolución y proponga ajustes.

Indicadores locales (estructura programática)

- No se ha identificado una estructura programática municipal específica para el FORTAMUN con indicadores propios más allá de los previstos por la MIR federal.
- En el municipio de Guanajuato, los programas que reciben recursos del FORTAMUN (seguridad, alumbrado, recaudación, deuda) podrían tener indicadores sectoriales (incidencia delictiva, cobertura luminaria, recaudación local, ratio deuda/ingresos), pero no se documenta que se vinculen formalmente al fondo.

Valoración: La información local carece de indicadores propios ligados al FORTAMUN. Existe oportunidad para incorporar métricas locales alineadas con perfiles de impacto municipal.

²¹ Reportes trimestrales SHCP.

https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union

Evaluaciones externas (auditorías, evaluaciones de desempeño)

- Se han realizado evaluaciones específicas del FORTAMUN en el municipio de Guanajuato, conforme lo señala el CONAC²².

Conclusión técnica

- Confiabilidad y calidad: Los indicadores federales que se reportan son confiables y técnicamente adecuados, basados en sistemas oficiales (SIHP/SRFT).
- Identificación de resultados: Sí permiten identificar resultados operativos y financieros básicos, pero el análisis es limitado al cumplimiento de metas y no permite aprendizajes ni mejoras continuas.
- Mejora del ejercicio: Sin una evaluación interna robusta ligada a análisis sectoriales y recomendaciones, el uso de información no se traduce plenamente en mejora continua de la gestión del fondo.

Áreas de oportunidad

1. Fortalecer el análisis interno de los indicadores MIR, incluyendo tendencias, nivel de cumplimiento y correlación con resultados municipales.
2. Incorporar indicadores sectoriales y locales (seguridad, recaudación, cobertura) que estén explícitamente asociados al uso del FORTAMUN.
3. Implementar evaluaciones periódicas (anuales o bienales) sobre desempeño del fondo, instrumentadas por Contraloría municipal o evaluadores externos, y publicarlas.
4. Integrar hallazgos y recomendaciones en un ciclo de mejora continua, con planes de acción y seguimiento documentados.

Recomendación final

Para mejorar la calidad y utilidad de la información sobre el FORTAMUN, se propone:

- Desarrollar un módulo interno de interpretación de indicadores MIR, con análisis de variaciones y propuestas de ajuste.
- Diseñar e incorporar indicadores locales específicos al fondo, integrados en el PMD o programas presupuestarios; por ejemplo:
 - % de luminarias reemplazadas.
 - Cobertura de recolección de residuos.
 - Reducción en incidencia delictiva.

Con ello, la información no sólo será confiable y de calidad, sino que habilitará mejoras reales en la gestión y resultados del FORTAMUN a nivel municipal.

²² Evaluación de desempeño.

https://guanajuatocapital.gob.mx/archivos/2024/Finanzas/EVALUACIONES2023/FORTAMUN_2023.pdf

13. ¿Cuáles han sido los resultados de la aplicación de los recursos del FAF en el municipio, medidos con indicadores municipales, considerando tales resultados durante los últimos dos ejercicios fiscales?

RESPUESTA:

Durante el ejercicio 2024 se reportaron los siguientes indicadores, a manera comparativa se presentan los datos reportados del ejercicio 2023, en ellos casos en que no se encontró información de 2023 se indica como No Disponible (ND), estos datos fueron publicados en los Informes de Gasto Federalizado (Indicadores) del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal²³, son los siguientes:

- Propósito: el objetivo es, Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas, el cual cuenta con el indicador "Índice de Dependencia Financiera el cual mide la evolución de la dependencia financiera municipal o de la demarcación territorial, expresada como la importancia relativa del FORTAMUN en los ingresos propios". El indicador se lee de la siguiente forma: con cuántos pesos de FORTAMUN cuenta el municipio o demarcación territorial, por cada peso por concepto de ingresos por recaudación.

Índice de Dependencia Financiera (Recursos ministrados del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial/Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México) Sentido: Descendente			
Año	Meta programada	Meta realizada	Avance %
2023	0.63208	0.58333	108.36%
2024	0.62888	0.61322	102.55%

- Propósito: también cuenta con el indicador "Tasa de variación del ingreso disponible del municipio, el cual mide la variación del ingreso municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México disponible del año actual respecto del ingreso municipal o de la demarcación territorial disponible del año anterior". Ingresos disponibles se refiere al Ingreso de Libre Disposición según lo señalado en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, son los Ingresos locales y las participaciones federales, así como los recursos que, en su caso, reciban del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas en los términos del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y cualquier otro recurso que no esté destinado a un fin específico. Excluye Transferencias Federales Etiquetadas e Ingresos Derivados de Financiamientos.

Tasa de variación de ingreso disponible del municipio [[Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México en el año t / Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México del año t-1]-1]*100 Sentido: Ascendente			
Año	Meta programada	Meta realizada	Avance %
2023	-1.48763	26.28908	-1767.18%
2024	-26.47896	-12.43959	46.98%

²³ https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union

- Componente: el objetivo es, Recursos federales para los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México transferidos, su indicador definido es: "Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México", el cual mide el porcentaje de recursos recibidos por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulado al periodo que se reporta, respecto al monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México.

Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México (Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México/ Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)*100 Sentido: Ascendente			
Año	Meta programada	Meta realizada	Avance %
2023	100	101.83	101.83%
2024	100	100	100.00%

- Componente: el objetivo es, Aplicación de los recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales, en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, la cual cuenta con su indicador: "Porcentaje de recursos destinados al pago de necesidades vinculadas con la seguridad pública con su definición que dice, del monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta", el indicador muestra qué porcentaje se destinó al pago de necesidades vinculadas con la seguridad pública. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.

Porcentaje de recursos destinados al pago de necesidades vinculadas con la seguridad pública (Monto ejercido para al pago de necesidades vinculadas con la seguridad pública / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100 Sentido: Ascendente			
Año	Meta programada	Meta realizada	Avance %
2023	ND	ND	ND
2024	91.81694	85.83597	93.49 %

- Actividad: su objetivo es, dar seguimiento al ejercicio de los recursos del FORTAMUN, cuenta con su indicador: "Índice en el ejercicio de los recursos". Este indicador muestra el porcentaje de recursos ejercidos por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.

Índice en el ejercicio de los recursos (Gasto ejercido del FORTAMUN por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial)*100 Sentido: Ascendente			
Año	Meta programada	Meta realizada	Avance %
2023	100	101.83343	101.83%
2024	100	100	100.00%

Conclusión

El análisis de los indicadores del FORTAMUN en el municipio de Guanajuato para los ejercicios fiscales 2023 y 2024 evidencia una ejecución financiera eficiente y una gestión orientada a resultados. El municipio ha logrado mantener un desempeño sólido, alcanzando o superando las metas establecidas en la mayoría de los indicadores estratégicos, de propósito y de componente establecidos en la MIR federal. Este comportamiento refleja una administración responsable de los recursos y una mejora progresiva en su dependencia financiera, eficiencia presupuestaria y aplicación en rubros prioritarios como la seguridad pública. Sin embargo, se identifican áreas de oportunidad para fortalecer el uso sistemático de la información de desempeño en la toma de decisiones y en la retroalimentación de la planeación operativa y estratégica.

Recomendaciones

- Institucionalizar un sistema de seguimiento a indicadores de desempeño, que integre análisis trimestrales y anuales con foco en la comparación de metas programadas, ajustadas y alcanzadas, para fortalecer la rendición de cuentas.
- Fortalecer la difusión y transparencia de resultados a través de plataformas digitales municipales que incluyan tableros de control visuales, facilitando la accesibilidad ciudadana a la información sobre avances físicos y financieros del fondo.
- Establecer metas progresivas y diferenciales por ejercicio fiscal, alineadas con la planeación multianual y con criterios de mejora continua, priorizando componentes estratégicos como reducción de dependencia financiera, cobertura en seguridad pública y eficiencia en la ejecución presupuestaria.
- Vincular los resultados del desempeño a la toma de decisiones presupuestales, promoviendo que los avances e indicadores impacten directamente en la reasignación de recursos, priorización de proyectos y diseño de políticas públicas municipales en el corto y mediano plazo.

14. ¿Cuáles han sido los hallazgos, resultados y principales recomendaciones identificados a partir de evaluaciones, auditorías u otros análisis externos relevantes al FORTAMUN en el municipio?

Referente a auditorías externas practicadas por entes fiscalizadores a los programas federales, le informo que las revisiones a los programas federales, específicamente de FORTAMUN del ejercicio 2024 se encuentra en ejecución por la Auditoría Superior de la Federación.

Respecto a la Auditoría Superior del Estado, se encuentra en ejecución la revisión de la cuenta pública 2024.

Referente a auditorías internas a los programas federales, le informo que hasta el momento se cuenta con la orden de inicio de auditoría con número de oficio CM/0272/2025 correspondiente a una auditoría de cumplimiento a las obras y/o acciones insertas en el programa de obra pública, por parte de la Contraloría Municipal.

15. A partir de análisis externos (evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes) realizados al FORTAMUN (a nivel municipal) y de su experiencia en la temática ¿qué temas del Fondo considera importante analizar mediante evaluaciones u otros ejercicios conducidos por instancias externas?

Justificación

Dado que el FORTAMUN tiene como objetivo central contribuir al fortalecimiento financiero, operativo y administrativo de los municipios, conforme al artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, su evaluación debe

centrarse en cómo estos recursos permiten a los municipios cumplir sus funciones constitucionales y brindar servicios esenciales de forma eficiente, sostenible y equitativa.

Los resultados de auditorías, evaluaciones del desempeño y fiscalizaciones (ASF y ASEG) al municipio de Guanajuato han mostrado avances importantes en el ejercicio y control del gasto, pero también han evidenciado áreas de oportunidad estructurales: falta de manuales normativos, debilidad en la planeación multianual, escasa vinculación con indicadores locales, y limitada evaluación del impacto real del gasto en la operación municipal.

Propuesta de temas prioritarios a evaluar

1. Evaluación de la eficacia institucional del FORTAMUN en el cumplimiento de sus objetivos legales

Objetivo general:

Analizar si los recursos del FORTAMUN fortalecen efectivamente la capacidad operativa, financiera y de prestación de servicios del municipio de Guanajuato, conforme a lo establecido en la LCF.

Objetivos específicos:

- Verificar si los recursos se destinan a los usos permitidos por ley (seguridad, deuda, servicios, inversión).
- Medir la mejora en capacidad de respuesta institucional (cobertura de servicios, cumplimiento financiero).
- Identificar cuellos de botella administrativos en la operación del fondo.

Elementos para evaluar:

- Estados financieros, informes de avance, destino funcional del gasto.
- Capacidades institucionales antes y después del uso del fondo.
- Comparación con municipios similares.

2. Auditoría de desempeño sobre sostenibilidad financiera y uso del FORTAMUN para reducir dependencia fiscal

Objetivo general:

Evaluar si el FORTAMUN contribuye al fortalecimiento de la autonomía financiera del municipio, mediante reducción de pasivos, fortalecimiento de ingresos propios o modernización catastral.

Objetivos específicos:

- Medir el impacto del fondo en reducción de deuda y pasivos circulantes.
- Evaluar el efecto del gasto en sistemas de recaudación, catastro y fiscalización.
- Analizar si se redujo la dependencia del municipio respecto a participaciones.

Elementos para evaluar:

- Evolución del Índice de Dependencia Financiera.
- Gasto en sistemas administrativos vs incremento de ingresos propios.
- Cumplimiento de metas en seguridad, inversión y servicios.

3. Evaluación territorial y equidad operativa del uso del FORTAMUN

Objetivo general:

Determinar si el ejercicio de los recursos del FORTAMUN se realiza de forma equitativa dentro del municipio, considerando zonas marginadas, rurales o con menor cobertura de servicios.

Objetivos específicos:

- Georreferenciar la inversión realizada con FORTAMUN.
- Identificar brechas territoriales en el acceso a servicios municipales básicos.

- Proponer estrategias para equilibrar la cobertura.

Elementos para evaluar:

- Mapa de inversión por colonia o localidad.
- Relación entre inversión y nivel de rezago.
- Entrevistas a población y servidores públicos.

Conclusión

Dada la naturaleza estructural y no focalizada del FORTAMUN, los ejercicios de evaluación externos deben centrarse en medir su contribución al fortalecimiento institucional y financiero municipal, conforme al marco legal de la Ley de Coordinación Fiscal. Se recomienda priorizar evaluaciones de desempeño, sostenibilidad y equidad operativa, con el fin de asegurar que el fondo no sólo se ejerza correctamente, sino que también contribuya al cumplimiento efectivo de las funciones constitucionales del municipio de Guanajuato.

16. ¿Cómo ha utilizado el municipio la información del desempeño del FORTAMUN en la toma de decisiones?

RESPUESTA:

El municipio de Guanajuato ha integrado progresivamente el uso de la información de desempeño del FORTAMUN como herramienta para la toma de decisiones institucionales en los temas de planeación, asignación de recursos y evaluación de resultados. Esta integración se ha visto reflejada en el cumplimiento y seguimiento de los indicadores establecidos en la MIR federal, en particular los relacionados con dependencia financiera, ingreso disponible, eficiencia en el ejercicio del gasto y porcentaje de recursos aplicados a seguridad pública.

1. **Establecimiento de metas:** Las metas programadas en los indicadores del FORTAMUN para los ejercicios 2023 y 2024 se definieron tomando como base las tendencias históricas, las prioridades locales (seguridad pública, alumbrado, servicios básicos) y la evolución del ingreso municipal. La comparación entre metas y resultados alcanzados ha permitido retroalimentar la programación multianual.
2. **Asignación de recursos:** La evidencia del cumplimiento de metas y del impacto de las acciones ha influido en la distribución presupuestaria interna del fondo, privilegiando el gasto en áreas estratégicas como seguridad pública y alumbrado. En 2024, el 85.83 % del recurso fue canalizado a seguridad, alineado con la planeación municipal.
3. **Distribución de actividades:** El análisis del Índice en el ejercicio de los recursos (100 % en 2024) ha sido utilizado por la Dirección de Presupuesto para calendarizar actividades de ejecución y ajustar las metas operativas conforme a los tiempos reales de ministración y avance físico-financiero.
4. **Selección geográfica de atención:** Aunque los indicadores federales no incluyen variables territoriales desagregadas, el municipio ha considerado esta información en su planeación interna, priorizando zonas con mayores rezagos o necesidades de seguridad.

Conclusión

El municipio ha mostrado avances en la utilización sistemática de la información de desempeño del FORTAMUN, particularmente en su incorporación a procesos operativos clave. No obstante, se recomienda consolidar esta práctica mediante la integración formal de los resultados de indicadores en los documentos de planeación, así como el fortalecimiento de los mecanismos de evaluación y retroalimentación interna.

17. ¿Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con los que cuentan las áreas del gobierno del municipio responsables de la ejecución de los recursos del FORTAMUN son accesibles?

RESPUESTA:

El municipio de Guanajuato cuenta con mecanismos formales de transparencia y rendición de cuentas respecto al ejercicio de los recursos del FORTAMUN, los cuales están alineados con los principios establecidos en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en la Ley de Transparencia del Estado de Guanajuato.

1. **Documentos normativos del Fondo:** A nivel estatal, la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración emite los Lineamientos para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Ramo 33, los cuales son públicos y se encuentran disponibles en el portal institucional. A nivel municipal, se cuenta con el Presupuesto de Egresos 2024, lineamientos de austeridad y control interno que son publicados en el portal oficial del municipio.
2. **Información para monitorear el desempeño:** El municipio publica trimestral y anualmente informes financieros y de indicadores del FORTAMUN en su página institucional. Estos reportes incluyen avance físico-financiero, indicadores MIR federales y aplicación del recurso por objeto de gasto. La información es clara, actualizada y accesible, lo que permite verificar el cumplimiento de metas y el destino de los recursos.
3. **Evaluaciones y análisis externos:** Aunque no se identifican auditorías específicas recientes sobre el FORTAMUN a nivel municipal, la información financiera forma parte de los informes revisados por entes fiscalizadores, como la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato. Asimismo, los informes del gasto federalizado son públicos y consultables. Se cuenta con la publicación de las Evaluaciones de Desempeño de años anteriores.
4. **Procedimientos de acceso a la información:** El municipio está sujeto al sistema estatal de transparencia coordinado por el IACIP. Cuenta con una Unidad de Transparencia que recibe y atiende solicitudes conforme a los procedimientos establecidos por la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT). Las solicitudes pueden presentarse en línea, de forma presencial o telefónica.

Valoración técnica

Los mecanismos de transparencia del municipio son adecuados y accesibles. La información publicada es relevante, cumple con criterios de actualidad y permite monitorear la operación del FORTAMUN. Sin embargo, se recomienda fortalecer la vinculación entre los reportes de desempeño y las plataformas de rendición de cuentas ciudadana, para ampliar el impacto del gobierno abierto.

Recomendaciones

- Integrar un micrositio temático en el portal municipal para centralizar los reportes del FORTAMUN.
- Publicar versiones ciudadanas simplificadas de los informes trimestrales y anuales.
- Establecer un mecanismo participativo para recibir retroalimentación de la ciudadanía sobre la ejecución del fondo.



CONCLUSIONES Y VALORACIÓN DE LA PERTENENCIA DEL FONDO AL MUNICIPIO

CONCLUSIONES

a) Valoración de la pertinencia del Fondo en el municipio de Guanajuato

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) ha demostrado ser una herramienta pertinente y estratégica para atender las principales necesidades del municipio de Guanajuato, particularmente en lo relativo a la mejora de la seguridad pública, el fortalecimiento de los servicios públicos municipales y el saneamiento financiero. La asignación y ejecución de los recursos del FORTAMUN se encuentran alineadas con el Plan Municipal de Desarrollo y las prioridades estatales y federales, lo cual refuerza su valor en el marco de la política pública local.

Durante 2024, el municipio utilizó estos recursos con un enfoque orientado a resultados, atendiendo rubros estratégicos como seguridad pública (85.83 % del total ejercido), alumbrado público, servicios básicos y programas de apoyo social. Esta focalización respondió a problemáticas identificadas y permitió atender eficazmente necesidades operativas críticas para el bienestar de la población.

b) Congruencia entre valoración de respuestas y recomendaciones

Existe una adecuada congruencia entre las respuestas analizadas y las recomendaciones derivadas de esta evaluación. Cada hallazgo identificado se tradujo en una recomendación técnica orientada a fortalecer el desempeño institucional del municipio en la operación del FORTAMUN. Las recomendaciones propuestas han sido diseñadas considerando el contexto normativo, institucional y presupuestal del municipio, con enfoque en fortalecer la medición de resultados, mejorar la transparencia y consolidar la planeación estratégica multianual.

c) Valoración global de la evaluación

La evaluación permite concluir que el municipio de Guanajuato presenta un nivel satisfactorio de implementación del FORTAMUN en 2024. Se observa un uso eficiente y normativamente adecuado de los recursos, así como avances significativos en la integración de mecanismos de planeación, seguimiento y evaluación. No obstante, persisten áreas de mejora como la formalización de diagnósticos con desagregación poblacional, el fortalecimiento de sinergias con otras fuentes de financiamiento y la consolidación de mecanismos de rendición de cuentas proactiva hacia la ciudadanía.

El municipio ha comenzado a incorporar sistemáticamente el uso de información del desempeño en su toma de decisiones presupuestales, lo que representa un avance sustancial hacia una gestión más estratégica del fondo. En este sentido, el FORTAMUN no sólo es pertinente, sino que ha sido determinante para mejorar la capacidad operativa y administrativa del gobierno municipal, reforzando el cumplimiento de sus funciones básicas y generando valor público.

HALLAZGOS

Hallazgo	Página	Recomendación	Efecto positivo esperado
El municipio reporta indicadores federales del FORTAMUN, pero no incorpora formalmente dichos resultados en su planeación multianual o en el establecimiento de metas diferenciadas.	13	Incorporar formalmente los indicadores MIR federales en los instrumentos de planeación interna y reportes institucionales.	Mejora en la trazabilidad de resultados y toma de decisiones basada en evidencia.
Se identifican sinergias con programas locales (seguridad, servicios públicos), pero no se documentan de forma estratégica ni se diseñan mecanismos de complementariedad.	20	Establecer una matriz de complementariedad entre el FORTAMUN y otros programas municipales o estatales, incluyendo presupuesto y cobertura.	Optimización del uso de recursos y generación de mayor valor público.
Los mecanismos de transparencia son adecuados, pero no se cuenta con un espacio digital específico que concentre toda la información del FORTAMUN.	35	Crear un micrositio en el portal del municipio que concentre información del FORTAMUN: indicadores, informes, destino del recurso, versión ciudadana.	Fortalecimiento de la rendición de cuentas y acceso ciudadano a la información.
No se cuenta con documentos normativos específicos a nivel municipal que regulen los procesos clave de operación del FORTAMUN.	17	Elaborar e institucionalizar lineamientos o manuales operativos específicos para la gestión del FORTAMUN en el municipio.	Mayor eficiencia y transparencia operativa; claridad en atribuciones de las áreas responsables.

RECOMENDACIONES

Recomendación	Claridad	Relevancia	Justificación	Factibilidad
Incorporar formalmente los resultados de los indicadores del FORTAMUN en los instrumentos de planeación municipal multianual, como el Programa de Gobierno, el Plan Municipal de Desarrollo y los Programas Operativos Anuales.	Precisa y comprensible; propone una acción específica dentro de los instrumentos normativos del municipio.	Alta: contribuye a fortalecer la orientación a resultados y evidencia en la asignación presupuestaria.	Basada en el hallazgo de que los indicadores son reportados, pero no vinculados estratégicamente.	Alta: se encuentra dentro de las atribuciones municipales y puede realizarse con coordinación interinstitucional.
Diseñar e institucionalizar un micrositio específico en el portal del municipio que concentre la información del FORTAMUN: objetivos, normativa, indicadores, informes financieros y versión ciudadana.	Clara y detallada; delimita un medio específico y el tipo de información que debe publicarse.	Alta: atiende un área crítica en transparencia y rendición de cuentas.	Responde al hallazgo de falta de accesibilidad y centralización de la información del Fondo.	Alta: se puede implementar con recursos propios informáticos y comunicación institucional.
Elaborar un documento normativo interno (manual operativo o lineamientos específicos) que regule los procesos clave de gestión del FORTAMUN a nivel municipal.	Específica y ordenada; establece la necesidad de un instrumento institucional.	Alta: contribuirá a la claridad en funciones, trazabilidad y mejora de los procesos de control.	Surge del hallazgo sobre la falta de regulación local formal del ejercicio del Fondo.	Media-alta: requiere coordinación jurídica y administrativa, pero es viable en el corto plazo.
Establecer una matriz de complementariedad programática entre el FORTAMUN y otros programas o proyectos municipales/estatales, definiendo metas, cobertura y beneficiarios comunes.	Detallada; propone un instrumento de planeación y coordinación.	Alta: impulsa la eficiencia y evita duplicidades en la política local.	Basada en la falta de documentación estratégica de las sinergias entre programas concurrentes.	Media: requiere trabajo técnico entre áreas responsables y planeación.



Formato de Difusión de los
Resultados de las Evaluaciones
(CONAC)

FORTAMUN
2024

Formato CONAC

1. Descripción de la evaluación	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica del Desempeño del Fondo para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones del Distrito Federal, "FORTAMUN" del ejercicio fiscal 2024.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 13 de mayo de 2025	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 11 de julio de 2025	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: C.P. Miriam Guadalupe Castro Chávez	Unidad administrativa: Dirección de Seguimiento de Auditoría.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Analizar y valorar el Desempeño del FORTAMUN en el municipio de Guanajuato, durante el ejercicio fiscal 2024, a efecto de identificar las áreas de mejora que mediante su atención permitan mejorar su ejecución y resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ol style="list-style-type: none"> 1. Verificar si la planeación estratégica del FORTAMUN en el municipio contribuye al cumplimiento de los objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, así como la concurrencia de las aportaciones de los mismos. 2. Examinar si el municipio cuenta con mecanismos de atención para resolver la problemática para la cual fue creado el FORTAMUN, además, se analizará la implementación de la mecánica operativa tanto de sus aportaciones como de sus procesos, así como, la aplicación de los resultados de análisis externos para la mejora del desempeño de la intervención gubernamental. 3. Valorar la supervisión, ejercicio y control del FORTAMUN por medio del seguimiento y monitoreo del desempeño a través de diversos instrumentos con los que cuenta el municipio. 4. Analizar los resultados del FORTAMUN en la entidad federativa, a través de sus logros obtenidos, la cobertura alcanzada, el reporte de sus indicadores, y recomendaciones de análisis externos. 5. Verificar los principales procesos de transparencia y rendición de cuentas con los que cuenta el municipio, para generar información y difundir los resultados alcanzados del FORTAMUN. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La metodología de la evaluación, de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere el Gobierno Municipal, fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea con el fin de contribuir a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo y con ello, la gestión orientada a resultados. Adicionalmente se consideraron los Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño a Fondos de Aportaciones Federales, emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en abril de 2025. Con el propósito de llevar a cabo los trabajos de evaluación se aplicará un conjunto de técnicas y procedimientos para explicar los resultados del FORTAMUN mediante la aplicación de un cuestionario al Municipio a través de procedimientos con análisis de gabinete y trabajo de campo, así como con base en información adicional que la instancia evaluadora considere necesaria para realizar su análisis y justificar su valoración.	
Estructura de la Evaluación La Evaluación Específica de Desempeño se encuentra articulada a través de seis módulos y 17 preguntas estratégicas para el logro de sus objetivos general y específicos. La relación de cada uno de los capítulos y las preguntas que los integran se presenta en el siguiente cuadro:	

Tabla 1. Módulos de la evaluación

Módulo	Preguntas	Total
1 Características del FORTAMUN en el municipio	*	*
2 Planeación y concurrencia de recursos	1 - 4	4
3 Operación	5 - 9	5
4 Supervisión, Ejercicio y Control	10	1
5 Medición de resultados	11 - 16	6
6 Transparencia y Rendición de cuentas	17	1
Total	17	

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios X Entrevistas X Formatos X Otros__ Especifique:

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Se analiza la información de Gabinete proporcionada por la Instancia Ejecutora y la Información conseguida por portales de Transparencia, respecto a los recursos del fondo, con el fin de justificar la evaluación. Lo anterior, con un enfoque cualitativo y una técnica deductiva.

2. Principales Hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- El municipio reporta indicadores federales del FORTAMUN, pero no incorpora formalmente dichos resultados en su planeación multianual o en el establecimiento de metas diferenciadas.
- Se identifican sinergias con programas locales (seguridad, servicios públicos), pero no se documentan de forma estratégica ni se diseñan mecanismos de complementariedad.
- Los mecanismos de transparencia son adecuados, pero no se cuenta con un espacio digital específico que concentre toda la información del FORTAMUN.
- No se cuenta con documentos normativos específicos a nivel municipal que regulen los procesos clave de operación del FORTAMUN.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- Existencia de normatividad estatal y municipal básica para la operación del Fondo.

2.2.2 Oportunidades:

- Mejora en la integración y uso de resultados de indicadores en la planeación.

2.2.3 Debilidades:

- Limitada formalización de mecanismos de seguimiento con base en indicadores.

2.3.4 Amenazas:

- Riesgo de duplicidad o falta de sinergia con otros programas federales.

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

a) Valoración de la pertinencia del Fondo en el municipio de Guanajuato

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) ha demostrado ser una herramienta pertinente y estratégica para atender las principales necesidades del municipio de Guanajuato, particularmente en lo relativo a la mejora de la seguridad pública, el fortalecimiento de los servicios públicos municipales y el saneamiento financiero. La asignación y ejecución de los recursos del FORTAMUN se encuentran alineadas con el Plan Municipal de Desarrollo y las prioridades estatales y federales, lo cual refuerza su valor en el marco de la política pública local.

Durante 2024, el municipio utilizó estos recursos con un enfoque orientado a resultados, atendiendo rubros estratégicos como seguridad pública (85.83 % del total ejercido), alumbrado público, servicios básicos y programas de apoyo social. Esta focalización respondió a problemáticas identificadas y permitió atender eficazmente necesidades operativas críticas para el bienestar de la población.

b) Congruencia entre valoración de respuestas y recomendaciones

Existe una adecuada congruencia entre las respuestas analizadas y las recomendaciones derivadas de esta evaluación. Cada hallazgo identificado se tradujo en una recomendación técnica orientada a fortalecer el desempeño institucional del municipio en la operación del FORTAMUN. Las recomendaciones propuestas han sido diseñadas considerando el contexto normativo, institucional y presupuestal del municipio, con enfoque en fortalecer la medición de resultados, mejorar la transparencia y consolidar la planeación estratégica multianual.

c) Valoración global de la evaluación

La evaluación permite concluir que el municipio de Guanajuato presenta un nivel satisfactorio de implementación del FORTAMUN en 2024. Se observa un uso eficiente y normativamente adecuado de los recursos, así como avances significativos en la integración de mecanismos de planeación, seguimiento y evaluación. No obstante, persisten áreas de mejora como la formalización de diagnósticos con desagregación poblacional, el fortalecimiento de sinergias con otras fuentes de financiamiento y la consolidación de mecanismos de rendición de cuentas proactiva hacia la ciudadanía.

El municipio ha comenzado a incorporar sistemáticamente el uso de información del desempeño en su toma de decisiones presupuestales, lo que representa un avance sustancial hacia una gestión más estratégica del fondo. En este sentido, el FORTAMUN no sólo es pertinente, sino que ha sido determinante para mejorar la capacidad operativa y administrativa del gobierno municipal, reforzando el cumplimiento de sus funciones básicas y generando valor público.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1. Incorporar formalmente los resultados de los indicadores del FORTAMUN en los instrumentos de planeación municipal multianual, como el Programa de Gobierno, el Plan Municipal de Desarrollo y los Programas Operativos Anuales.
2. Diseñar e institucionalizar un micrositio específico en el portal del municipio que concentre la información del FORTAMUN: objetivos, normativa, indicadores, informes financieros y versión ciudadana.
3. Elaborar un documento normativo interno (manual operativo o lineamientos específicos) que regule los procesos clave de gestión del FORTAMUN a nivel municipal.
4. Establecer una matriz de complementariedad programática entre el FORTAMUN y otros programas o proyectos municipales/estatales, definiendo metas, cobertura y beneficiarios comunes.

4. Datos de la Instancia evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

C.P. Leticia Ledesma Martínez

4.2 Cargo:

Socia encargada

4.3 Institución a la que pertenece:

Asesores y Consultores

4.4 Principales colaboradores:

C.P. Ana Laura Salgado Valtierra	
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: lledesma_mar@hotmail.com	
4.6 Teléfono (con clave lada): 473 101 2207	
5. Identificación del (los) Programa(s)	
5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.	
5.2 Siglas: FORTAMUN	
5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s): Municipio de Guanajuato	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo _____ Poder Judicial _____ Ente Autónomo _____	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s): Federal _____ Estatal _____ Local <input checked="" type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):	
<ul style="list-style-type: none"> • Dirección General de Servicios Municipales • Dirección de Servicios Básicos • Dirección de Alumbrado Público • Dirección Administrativa DIF Municipal • Comisaría de la Policía • Secretaría de Seguridad Ciudadana 	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
<ul style="list-style-type: none"> • C. Omar Luis Rosas omar.rosas@guanajuatocapital.gob.mx 473 733 5096 • Lic. Jose Luis Albor González falbor3@hotmail.com 473 733 5096 • C.P. Basilio Hernández Pérez basilio.hernandez@guanajuatocapital.gob.mx 473 734 2003 • C.P. Marco Antonio Araujo Zavala m.araujo@difguanajuatocapital.com 473 732 2625 • C.P. Judith Alvarado Mendoza j.alvarado@difguanajuatocapital.com 473 732 2625 • C.P. Alma Rosa Vargas Lobato 	<ul style="list-style-type: none"> Director General de Servicios Municipales Director de Servicios Básicos Director de Alumbrado Público Director General DIF Municipal Directora Administrativa DIF Municipal Directora Administrativa DIF Municipal



Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones

Para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones
Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN"

Ejercicio Fiscal 2024

direccpnad.smdif@guanajuatocapital.gob.mx

473 732 2625

- Lic. Mauricio Vazquez Gonzalez

Director de Policía Municipal

guichovg92@hotmail.com

473 733 0292 Ext. 3102

- Mtro. Samuel Ugalde García

Secretario de Seguridad Ciudadana

samuel.ugalde@guanajuatocapital.gob.mx

473 688 2312

6. Datos de Contratación de la Evaluación

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres 6.1.3 Licitación Pública Nacional _____ 6.1.4 Licitación Pública Internacional _____ 6.1.5 Otro: (Señalar)___

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Tesorería Municipal

6.3 Costo total de la evaluación: \$ 498,000.00 (Cuatrocientos noventa y ocho mil pesos 00/100 m.n.) IVA incluido.

6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Municipales

7. Difusión de la evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

<https://www.guanajuatocapital.gob.mx/>

7.2 Difusión en internet del formato:

<https://www.guanajuatocapital.gob.mx/>